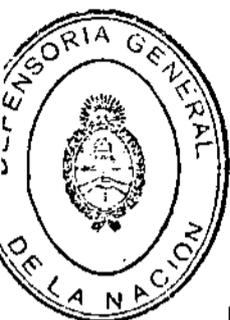




*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**CIRCULAR N° 1**

**ACLARACIÓN AL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES**



**NOMBRE DEL ORGANISMO:** Ministerio Público de la Defensa - Defensoría General de la Nación.

**EXPEDIENTE DGN N°:** 1471/2015

**TIPO Y N° DE LA CONTRATACIÓN:** Contratación Directa N° 41/2015.

**OBJETO:** Provisión de conmutadores de red LAN (Switches Ethernet) para los puestos de trabajo de las nuevas dependencias del Ministerio Público de la Defensa de la Nación.

**ACTO DE APERTURA:** 18 de agosto de 2015 a las 12:00 hs. en el Departamento de Compras y Contrataciones sito en San José 331/333 2° Piso C.A.B.A.

**LA PRESENTE PASARÁ A FORMAR PARTE DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN DE REFERENCIA.**

USO OFICIAL

**Pregunta N°1:** En relación a las especificaciones técnicas de los switches de core del renglón 1, en donde se solicitan 2 slots de expansión: usualmente una de las bahías es utilizada para una tarjeta dedicada a la función de apilamiento. ¿Es admisible una solución de un switch que tuviera sólo una bahía de expansión para puertos de línea y con los puertos de apilamiento embebidos en el chasis?

**Respuesta N° 1:** Cotizar según pliego. No es admisible el mismo ya que no cumpliría con las dos (2) bahías de expansión solicitado en el pliego.

**Pregunta N° 2:** En relación al punto anterior, ¿Es mandatorio que los puertos de apilamiento sean puertos exclusivamente dedicados a tal función o es admisible una solución en donde los puertos de apilamiento sean puertos de línea del equipo, siempre que queden liberados la cantidad de puertos solicitados en el pliego para funciones de usuario y uplink?

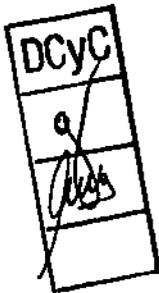
**Respuesta N° 2:** Cotizar según pliego. Es posible dicha solución, quedando a criterio de la evaluación técnica.



*Ministerio Público de la Defensa*  
*Defensoría General de la Nación*

**Pregunta N° 3:** En relación a las especificaciones técnicas de los switches de core del Renglón N° 1, en donde no está detallado en el punto "b)", que los 24 puertos 10/100/1000 Mbps RJ45 deban poseer la funcionalidad PoE (Power over Ethernet) y sin embargo en el punto "o) xii)" se exige la compatibilidad del switch con la norma IEEE 802.3af: ¿Se debe interpretar que los 24 puertos RJ45 del switch deben poseer dicha funcionalidad?

**Respuesta N° 3:** Cotizar según pliego. Dicha funcionalidad deberá estar habilitada en al menos la mitad de los puertos solicitados.



FERNANDO G. LEGUIZAMÓN  
Subsecretario Administrativo  
Defensoría General de la Nación

USO OFICIAL